

La Lectura Fácil es una técnica que permite expresar cualquier información de forma sencilla y clara para que todas las personas, sobre todo, aquellas con problemas de comprensión puedan entenderla adecuadamente.

La Junta de Extremadura ha decidido publicar en Lectura Fácil los **acuerdos del Consejo de Gobierno** para garantizar el derecho de acceso a la información comprensible de toda la ciudadanía extremeña, sin exclusión.

Acuerdos del Consejo de Gobierno:

Decisiones sobre nuestra región que cada semana toman el Presidente y los Consejeros y Consejeras de la Junta de Extremadura.



Hoy 2 de noviembre de 2022,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

Presidencia de la Junta

- I. Convenio de cooperación transfronteriza entre las regiones del Centro y el Alentejo portugués y Extremadura.

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

- I. El convenio de colaboración con la Administración General del Estado para el desarrollo del marco de cooperación interadministrativa.

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

- I. Contratar las obras necesarias para mejorar la eficiencia energética de varios edificios del Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal.

Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda

- I. Las ayudas que se darán durante 2022 y 2023 para comprar una vivienda.

Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo

- I. Ampliación de la validez del Plan Anual de la Cooperación Extremeña de 2021.

Consejería para la Transición Ecológica y la Sostenibilidad

- I. El proyecto de Ley de gestión y ciclo urbano del agua de Extremadura.

Hoy 2 de noviembre de 2022,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

Presidencia, Vicepresidencia Segunda y Sanidad,
Economía, Movilidad, Igualdad, y Transición Ecológica.

Presidencia de la Junta

Hoy se ha hablado de:



I. Convenio de cooperación transfronteriza entre las regiones del Centro y el Alentejo portugués y Extremadura.

El Consejo de Gobierno ha autorizado que se firme un **convenio** de cooperación transfronteriza entre las regiones del Centro y el Alentejo portugués y Extremadura. A esta zona se la llama región EUROACE.

Este convenio es necesario porque han pasado más de 10 años, desde que se creó la comunidad o grupo de trabajo de la “Eurorregión Alentejo-Centro-Extremadura”, y desde entonces se han producido grandes cambios y es necesario actualizar las competencias, es decir, las obligaciones y tareas que debe tener la eurozona, así como crear un documento que facilite la organización institucional para favorecer y reforzar la colaboración entre ambos países.

La Comunidad de Trabajo EUROACE quiere:

- Promover el conocimiento entre las poblaciones de las 3 regiones.
- Promover el acercamiento y la colaboración.
- Crear actividades y técnicas entre ambos países que favorezcan el desarrollo territorial.
- Impulsar y coordinar iniciativas y acciones para la cooperación e intercambio entre las 3 zonas.
- Favorecer la cooperación entre organizaciones públicas y privadas de las 3 regiones.
- Fomentar el desarrollo **sostenible** basado en una **economía verde y circular** que:
 - proteja el medio ambiente,
 - fomente la **biodiversidad**
 - conserve en buen estado las especies y los bosques,
 - asegure el buen funcionamiento de los **ecosistemas**,
 - trabaje para evitar la **desertificación** y el cambio climático,
 - fomente el uso de las **energías renovables**,
 - y también el aumento de la eficiencia energética, es decir, el ahorro y máximo aprovechamiento de la energía.
- Promover la **equidad** territorial y la unión de la sociedad.
- Evitar que los territorios se queden vacíos, sin gente.
- Mejorar la **competitividad** de la EUROACE fuera de España.
- Impulsar proyectos, planes y propuestas que puedan beneficiarse de ayudas públicas o privadas tanto a nivel nacional, de España, como de Europa.

En este convenio se especifican los temas en los que colaborará la Comunidad de Trabajo de la EUROACE, que son:

- La economía del conocimiento.
- El desarrollo tecnológico y la **innovación** en todos los sectores.
- Impulso y mejora de la participación ciudadana.
- El desarrollo sostenible, que proteja el medio ambiente y conserve la naturaleza, la biodiversidad y los bosques.
- Evitar o reducir el cambio climático.
- Evitar la desertificación y reducir sus efectos.
- La conectividad, accesibilidad y movilidad en el espacio de cooperación.
- Ordenación y clasificación del territorio.
- Cooperación para evitar que los pueblos y territorios se queden vacíos.
- Colaboración para cumplir los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, respetando la naturaleza y los Derechos Humanos.

Convenio:

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más organizaciones sobre un asunto.

Sostenible:

Que se puede mantener con los recursos que tiene la sociedad, sin dañar la salud de las personas ni el medio ambiente.

Economía verde y circular:

Es la economía que reduce el uso de recursos, los desperdicios, la contaminación y el consumo de energía, ya que no tira los productos que no sirven para una cosa.

Biodiversidad:

Gran variedad de seres vivos.

Ecosistema:

Conjunto formado por unos seres vivos y el medio natural en el que viven.

Desertificación:

Proceso de degradación en el que el suelo fértil y productivo pierde total o parcialmente su capacidad de producción.

Energías Renovables:

Son aquellas clases de energía naturales y que, por tanto, no se acaban, como por ejemplo, la energía del viento, la del agua, la del sol...

Equidad:

Justicia, igualdad.

Competitividad:

Capacidad para ofrecer a los clientes, un producto o servicio mejor que el de otras empresas competidoras y así mejorar las ventas.

Innovar:

Hacer cosas nuevas

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

 [Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

I. El convenio de colaboración con la Administración General del Estado para el desarrollo del marco de cooperación interadministrativa.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la firma de un **convenio** entre la Junta de Extremadura y la Administración General del Estado para desarrollar el **marco de cooperación interadministrativa**, previsto en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de **Dependencia**.

En este convenio se incluyen los compromisos y obligaciones de cada una de las organizaciones, entre las que está el dinero que pondrá cada una para pagar el **nivel de protección** acordado. La Junta de Extremadura recibirá en 2022 casi 13 millones 507 mil 700 euros para conseguir el nivel de protección acordado.

Además pagarán los gastos de inversión y funcionamiento para:

- Mejorar el servicio ofrecido.
- Reducir los plazos de tiempo para valorar el grado de dependencia que pueda tener una persona.
- Reducir los plazos de tiempo para crear el **Plan Individualizado de Atención (PIA)**.
- Reducir la lista de espera según el Plan de Reducción de Extremadura.
- Mejorar las ayudas y servicios que ofrece el **SAAD**, es decir, el **Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia**.
- Mejorar la formación y las condiciones en las que trabajan las personas que trabajan para el SAAD...

Convenio:

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más organizaciones sobre un asunto.

Marco de cooperación interadministrativa:

Conjunto de normas y reglas que explican las obligaciones y compromisos que de forma voluntaria aceptan dos o más administraciones públicas para conseguir de forma conjunta un objetivo común.

Dependencia:

Situación de una persona que no puede valerse por sí misma, es decir, que necesita ayuda de otras personas para hacer determinadas cosas.

Nivel de protección:

La Ley de Dependencia establece un nivel mínimo de protección, definido y garantizado económicamente por la Administración General del Estado. También establece, como un segundo nivel de protección, la cooperación y financiación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas mediante convenios.



Hoy se ha hablado de:

I. Contratar las obras necesarias para mejorar la eficiencia energética de varios edificios del Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la contratación de las obras necesarias para mejorar la **eficiencia energética** de varios edificios del Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal.

Este instituto pertenece al **Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX)**.

Estas obras permitirán a CICYTEX adaptar los espacios en los que desarrolla su actividad a las normas actuales sobre eficiencia energética y accesibilidad y mejorar los edificios para que sean más **sostenibles**.

Para contratar estas obras hay algo más de 1 millón 16 mil 926 euros. 4 de cada 5 euros de ese dinero se pagará con dinero de los **fondos FEDER**.

En concreto se realizarán obras en los siguientes edificios:

- En la carpintería.
- En el almacén.
- En el laboratorio del carbón.
- Y en el laboratorio de envases y **embalajes**.

Eficiencia energética:

Usar y aprovechar la energía de la mejor manera posible en los edificios, para reducir su consumo.

Sostenible:

Que se puede mantener con los recursos que tiene la sociedad, sin dañar la salud de las personas ni el medio ambiente.

Fondos FEDER:

Dinero que da la Unión Europea para ayudar a los países que pertenecen a ella a desarrollarse.

Embalaje:

Caja o cualquier envoltura con que se protege un objeto que se va a transportar.

 [Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

I. Las ayudas que se darán durante 2022 y 2023 para comprar una vivienda.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la publicación de las ayudas que se darán durante 2022-2023 para comprar una vivienda.

Para dar estas ayudas hay 2 millones 628 mil 400 euros.

Estas ayudas se darán para pagar parte del dinero de lo que te cuesta comprar o del que tienes que pagar para que te entreguen o cedan una **vivienda protegida** de nueva construcción, según la Orden de 30 de junio de 2020, que aprueba las normas y reglas de las ayudas extremeñas del Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021.

Podrás recibir esta ayuda para:

- Comprar, que te entreguen o cedan una vivienda protegida de régimen especial o general, o una **vivienda del programa especial**, de nueva construcción:
 - Calificadas provisionalmente según los planes de vivienda de Extremadura anteriores al Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura 2013-2016, y siempre que las obras se hubieran empezado antes del 30 de septiembre de 2018.
- Comprar, que te entreguen o cedan una vivienda protegida de régimen especial o una vivienda del programa especial, de nueva construcción:
 - Calificadas provisionalmente según los planes de vivienda de Extremadura anteriores al Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura 2013-2016 siempre que las obras se hubieran empezado después del 30 de septiembre de 2018.
 - Calificadas provisionalmente cuando tenía validez el Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura 2013-2016, siempre que las obras se hubieran empezado después del 30 de septiembre de 2018.
 - O calificadas provisionalmente antes del 1 de enero de 2022 cuando ya tenía validez el Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021.

Podrán recibir esta ayuda, las personas que:

- Ganen menos de 3,5 veces el **IPREM**.
- Tengan la nacionalidad española o vivan de forma legal en España.
- Y no tenga deudas con:
 - La Hacienda estatal.
 - La Hacienda de Extremadura.
 - Ni con la Seguridad Social.

Vivienda protegida:

Viviendas construidas siguiendo unas normas de diseño y calidad de la administración, la cual las declara como protegidas y para cuya construcción y/o compra la Administración Pública reparte distintos tipos de ayudas.

Vivienda del programa especial:

Vivienda protegida dirigida a las personas con menos ingresos económicos.

Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM):

Cantidad de dinero límite, que se usa en España para decidir si conceder o no a las personas que las piden algunas ayudas, como por ejemplo, becas para estudios, ayudas para el desempleo... Durante este año 2022, el IPREM mensual es de 579,02 euros.

 [Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

I. Ampliación de la validez del Plan Anual de la Cooperación Extremeña de 2021.

El Consejo de Gobierno ha aprobado que se amplíe la validez del Plan Anual de la Cooperación Extremeña para 2021, hasta el 31 de diciembre de 2023.

El Plan General de la Cooperación Extremeña, es un documento que sirve para planificar y organizar cada 4 años, las políticas de Extremadura sobre **cooperación al desarrollo**.

En este documento se incluye todo lo que se quiere conseguir en esos 4 años y en función de eso, se crean y realizan distintas acciones en ese tiempo.

Por la pandemia del Covid-19, no se pudieron conseguir los objetivos del Plan Anual de la Cooperación Extremeña para 2021 que era el último de esos 4 años del Plan General.

Y entonces se amplió un año más esa validez, aún así no ha sido suficiente para cumplir los objetivos sobre transformación de normativa y mejora de las capacidades, recursos, estructura, gestión y comunicación en temas de cooperación.

En concreto, una de las cosas que se quería conseguir, era aprobar la Ley de Cooperación y Solidaridad Internacional de Extremadura, a través de la cual se modificarán y actualizarían las normas y leyes de cooperación para el desarrollo en Extremadura.

Aunque está muy avanzada, sus trámites son complicados, y es muy difícil que se apruebe en lo que queda de año. Por eso, es necesario ampliar un año más esa validez.

Cooperación al Desarrollo:

Acciones para reducir la pobreza y facilitar el desarrollo humano y sostenible en el que se respeten los derechos de las personas y se consiga una sociedad más justa e igualitaria.



Hoy se ha hablado de:

I. El proyecto de Ley de gestión y ciclo urbano del agua de Extremadura.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el **proyecto de Ley** de gestión y ciclo del agua de Extremadura y ha decidido que se envíe a la Asamblea de Extremadura para su tramitación.

Con este proyecto de Ley se quiere:

- Organizar con reglas y normas las obligaciones de Extremadura y de las entidades locales extremeñas, como los ayuntamientos, diputaciones... en temas de agua y **ciclo urbano de agua** para asegurar que todo el mundo pueda acceder a este bien y que se hace un uso sostenible, seguro y adecuado del agua.
- Cumplir los derechos humanos de acceso al agua y al saneamiento reconocidos por Naciones Unidas.
- Y ofrecer los servicios del ciclo del agua en condiciones adecuadas y de igualdad a toda la ciudadanía extremeña.

Esta nueva Ley se deberá cumplir en toda Extremadura, pero sobre las aguas minerales y las **aguas termales**, se deberá cumplir sus normas y leyes específicas.

La Ley explica:

- Las obligaciones y responsabilidades que tendrá la Junta de Extremadura y los pueblos y ciudades de Extremadura sobre el uso del agua Extremadura.
- Que el **órgano colegiado** de participación social para el diseño de las normas y reglas sobre el agua será el Consejo Asesor del Agua de Extremadura, creándose los recursos y acciones necesarias a nivel legal.
- Que existirá la Comisión Interdepartamental del Agua, que serán un grupo de personas, en el que como mínimo deberá haber una persona en representación de cada consejería. Esta comisión se encargará de organizar las acciones que tanto la Junta de Extremadura como la Administración General del Estado realicen sobre el agua.
- Que se hará una gestión cooperativa y **sostenible** del ciclo urbano del agua. Para lo cual todas las administraciones implicadas, colaborarán para asegurar que se hace un buen uso del agua, y que todas ofrecen los servicios necesarios relacionados con el ciclo urbano del agua en condiciones adecuadas e iguales para todas las personas de Extremadura.
- Se creará también el **inventario** de las **infraestructuras** del ciclo urbano del agua que hay en Extremadura.

Proyecto de Ley:

Propuesta de ley que se presentará a la Asamblea, al Parlamento o al Congreso para que se estudie su aprobación.

Ciclo urbano del agua:

Proceso a través del cual se garantizan los servicios de abastecimiento y saneamiento del agua a la ciudadanía, es decir, aquellos servicios necesarios para que el agua llegue a la población y se devuelva a la naturaleza de forma y en condiciones adecuadas.

Aguas termales:

Son aguas con una gran cantidad de minerales que salen del interior de la Tierra de manera natural y a unos 5 grados más caliente que el agua de la superficie.

Órgano colegiado:

Conjunto de personas o representantes de organizaciones públicas, de la sociedad civil o privada que dialoga, coordina, discute y toma decisiones que mejoren las políticas públicas.

Sostenible:

Que se puede mantener con los recursos que tiene la sociedad, sin dañar la salud de las personas ni el medio ambiente.

Inventario:

Lista detallada, ordenada y valorada de las infraestructuras relacionadas con el ciclo urbano del agua.

Infraestructuras:

Edificios, servicios, materiales y recursos necesarios para hacer algo.

 [Volver al índice](#)

Lectura de prueba y validación realizada por Juan Pedro Pérez Infantes del equipo de validación de Inclusives de Villanueva de la Serena.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

 [Volver al índice](#)